CASTRO
municipio

DECRETO Nº 686

CASTRO, 15 de marzo de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de elaboración y donación de obra escultórica en madera. Servicio se realizará entre los días 19 al 27 de marzo en horario de 09:00 a 19:00 en el parque municipal de Castro. Esta actividad está enmarcada dentro del 6° Simposio Nacional de Esculturas 2023 que organiza el Área programación del Centro Cultural Municipal., con fecha 9 de marzo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y JUAN ALEJANDRO HUMBERTO DELSANTE GUTIERREZ, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/CAG/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.